

CENTROS COMUNITARIOS DE ONTARIO

CÓDIGO DE CONDUCTA

LA CIUDAD DE ONTARIO APOYA LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD A UTILIZAR ACTIVAMENTE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD Y PARTICIPAR EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA GOBIERNA EL USO DE TODO LOS CENTROS COMUNITARIOS EN ONTARIO. EL PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ES GARANTIZAR QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD TENGAN ACCESO AL USO DE LAS FACILIDADES EN UN AMBIENTE TRANQUILO Y SEGURO. EL PERSONAL DEL CENTRO COMUNITARIO ESTÁ AUTORIZADO A PARAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE CONSIDEREN QUE VIOLA ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, CUALQUIER ACTIVIDAD PERJUDICIAL PARA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS Y EL PERSONAL DE LA COMUNIDAD O LAS OPERACIONES Y LAS FACILIDADES REALES DE CUALQUIER CENTRO COMUNITARIO DE ONTARIO. TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEBEN REGISTRARSE CON EL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y COMUNIDAD ANTES DE PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD O PROGRAMA OFRECIDO EN CENTROS COMUNITARIOS.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA COVID-19

Si en algún momento, el Departamento de Recreación y Servicios Comunitarios no puede crear o mantener un evento seguro en persona o si cualquier restricción federal, estatal o local nos impida organizar un evento en persona, los Servicios del Departamento Recreación y Comunidad cancelarán el componente en persona mientras continúa ofreciendo programación alternativa de calidad.

A UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADO EN LOS SIGUIENTES COMPORTAMIENTOS SE LE PEDIRÁ QUE PARE EL COMPORTAMIENTO, Y SE LE PUEDE PEDIR QUE SALGA EL CENTRO COMUNITARIO:

- Peliando o amenazando en dañar a otro miembro o personal de la comunidad
- Estar bajo la influencia de drogas y/o alcohol
- Comportarse de manera ruidosa, perturbadora y bulliciosa o participar en conversaciones que crean ruido excesivo. Éste incluye acoso sexual, racial o étnico a través de comentarios, palabras, gestos o interrupción de programas
- Robar, vandalizar, dañar o desfigurar la propiedad de la Ciudad o las pertenencias de otros miembros de la comunidad
- Usar ropa adornada con eslóganes sexualmente sugerentes, blasfemias, fotos lascivas o identificable con cualquier pandilla
- No mantener el control sobre las pertenencias personales, bloquear o interferir con el paso libre o crear un peligro, o traer bicicletas, mochilas grandes, carritos y otros artículos voluminosos al centro comunitario sin aprobación
- Conexión de un dispositivo eléctrico sin aprobación
- Dormir en el Centro Comunitario
- Traer animales que no sean animales de asistencia certificados
- Uso indebido del mobiliario o equipo del centro comunitario
- Hacer uso de los baños para cualquier propósito para el que no estaban destinados
- Entrar o permanecer en el Centro Comunitario descalzo o sin camisa, o con mala higiene corporal, según California Penal Código 370

Se espera que los miembros de la comunidad:

- Funcionan solos o con la ayuda de un acompañante. Los niños menores de siete años deben ser supervisados por un padre, tutor u otro miembro adulto de la familia
- Ser respetuoso con los demás
- Observar todas las leyes, políticas, ordenanzas y regulaciones estatales y locales
- Seguir las reglas con respecto a alimentos y bebidas en áreas designadas
- Seguir las reglas publicadas para el uso de computadoras públicas
- Estar completamente vestido al ingresar y participar en centros comunitarios

A los menores que no pueden seguir el código de conducta y supervisarse a sí mismos de manera segura se les puede pedir que traigan a un padre o guardiante para visitas futuras.

EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE ONTARIO ESTÁ DISEÑADO Y PROGRAMADO PARA ADULTOS ACTIVOS DE 50 AÑOS EN ADELANTE. OCASIONALMENTE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD MENORES DE LOS 50 AÑOS PODRÁN ASISTIR A UNA PROGRAMACIÓN ESPECIAL, QUE INCLUYE NIÑOS MENORES DE 18 AÑOS, SI VAN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO.

El incumplimiento del **Código de Conducta** del Departamento de Recreación y Servicios Comunitarios de Ontario puede resultar en suspensión de privilegios y/o expulsión temporal o permanente de los Centros Comunitarios de Ontario, de conformidad con Sección 5-32.04 del Código Municipal de Ontario. **Expulsión** del Departamento de Recreación y Servicios Comunitarios de Ontario la política establece un derecho limitado de revisión o apelación de las decisiones tomadas por el personal en virtud de estas reglas. Ver la **expulsion política** de detalles, que se incorpora como parte de este Código de Conducta.

Adoptado por la Comisión de Recreación y Parques, 28 de Febrero de 2022.